

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 526/2014

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por plazo de 30 días, la "Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Añora", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciem-

bre de 2013, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Añora, a 15 de enero de 2014. El Alcalde, firma ilegible.